



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE DISEÑO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RETRANSMISIÓN DEL ACTO INSTITUCIONAL Y PROTOCOLARIO DE ENTREGA DE GALARDONES CON MOTIVO DEL DÍA DE LA PROVINCIA 2020.-

Establecido en 2005, el Día de la Provincia es la fecha en la cual se entregan las distinciones que la Diputación de Sevilla concede a personas y colectivos “para reconocer, de forma pública y solemne, los servicios extraordinarios, merecimientos especiales y los nobles empeños de quienes se hayan distinguido en el cumplimiento de su tarea en beneficio de España, Andalucía y, especialmente, de la Provincia de Sevilla” (Reglamento de Honores y Distinciones, BOP núm. 24, de 31 de enero de 2006).

Según el Artículo 11 del mencionado Reglamento, se instituye el Día de la Provincia, que se celebrará anualmente, coincidiendo con el 23 de mayo de cada año y con motivo de su celebración se impondrán los honores o distinciones anuales establecidos en el reglamento.

La imposición de honores y distinciones resulta ser el Acto Protocolario más importante de la Corporación y su organización requiere de la contratación de los trabajos de una empresa especializada que coordine el montaje y desmontaje de una estructura efímera que en los últimos años ha tenido lugar en la carpa situada en el patio delantero de la Sede Provincial. Esta estructura efímera requiere, además, de un montaje audiovisual que permita la realización del acto con una alta calidad de iluminación y sonido y la producción audiovisual que será, además retransmitido en directo por medio de la web de la Diputación. Este montaje audiovisual, además, deberá prever la posibilidad de una actuación musical al final del Acto de Entrega.

Estamos ante un contrato mixto obra-servicios cuyo importe destinado a obra o construcción de carácter efímero (montaje de escenario y audiovisual) es el 34,5% y a servicio el 65,5% del total del contrato. Por lo tanto existe un predominio del contrato de servicio.

La dirección de los trabajos se realizará por los Coordinadores de los Gabinetes de Protocolo y de Comunicación de la Presidencia de la Diputación Provincial o técnicos que los sustituyan con las atribuciones establecidas en el art. 62 de la LCSP.

Se trata de un Acto meramente institucional, que no incurre en ninguna de las prohibiciones indicadas en el artículo 50 de la Ley del Régimen Electoral General.

Se contratará con un coordinador/a de seguridad y prevención de riesgos laborales para que coordine los trabajos objeto de estos pliegos con el coordinador de Prodetur, SAU que controla los trabajos de cualquier empresa efectuados en la carpa, donde se pretende celebrar el Acto de entrega de galardones.

La presencia de público sentado hace necesaria la instalación de sillas y la

Código Seguro De Verificación:	071A14w100Xf8hk/pZZhRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Copete Peña	Firmado	14/01/2020 12:46:44
	Angela Herrera Calle	Firmado	14/01/2020 11:00:26
	Francisco Jose Garcia Porras	Firmado	14/01/2020 08:15:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/071A14w100Xf8hk/pZZhRQ==		





adecuación del aforo de la carpa para dar cabida a la totalidad del público invitado.

Por último, resulta necesaria la instalación de un aparato de aire acondicionado que permita un ambiente de máximo confort.

Para dar cobertura a todas estas necesidades, la Diputación de Sevilla no cuenta con recursos propios por lo que se ha de iniciar un expediente de contratación de servicios mediante procedimiento abierto simplificado, con valor estimado igual a 80.000,00 €, para su licitación y la posterior adjudicación en base a la mejor oferta calidad/precio según criterios de valoración automática, tanto económicos (49%) como cualitativos (51%). Las propuestas se evaluarán conforme al artículo 145.4 y 146 LCSP.

El Presupuesto base de liquidación será 40.000,00 € más 21% de IVA, y se propone la posibilidad de prórroga para el año 2021.

Esta contratación se regirá en todo caso por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 6/2005, de 18 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas en Andalucía; por la LO 2/2011, de 28 de enero, por la que se modifica la LO 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General; y por toda aquella normativa que estimen oportuna los órganos de control jurídico y económico de la Diputación de Sevilla.

Fdo: Coordinador de Relaciones Protocolarias
Coordinadora de Comunicación

Conforme: Dtra. Gral. de Concertación

Código Seguro De Verificación:	071A14w10OXf8hk/pZzhRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Copete Peña	Firmado	14/01/2020 12:46:44	
	Angela Herrera Calle	Firmado	14/01/2020 11:00:26	
	Francisco Jose Garcia Porras	Firmado	14/01/2020 08:15:00	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/071A14w10OXf8hk/pZzhRQ==			